

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 02 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 368/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario autorización de Fondo de fecha 02 de Diciembre de 2014, emitido por el don Manuel Castillo Lock, mediante el cual solicita un fondo a rendir, por la suma total de \$ **321.300**, (trescientos veintiún mil trescientos pesos), para cubrir los gastos de contratación de mano de obra para reparaciones de emergencia del sistema de alcantarillado de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber.



DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir, a don **MANUEL CASTILLO LOCK**, RUT 6.278.420-2, Jefe Administrativo del Departamento de Educación, por la suma total de \$ **321.300**, (trescientos veintiún mil trescientos pesos), destinado a cubrir los gastos de contratación de mano de obra para reparaciones de emergencia del sistema de alcantarillado de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber, de conformidad al siguiente detalle:

- Habilitación cámaras de desague tapadas.
- Todo lo necesario para el cumplimiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta 114.03.01, del Presupuesto de Educación vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control